

lo que combinase y por la *Qui.* entendida esta *pro. p. 2.* = Acor  
do que entregandose a los Panaderos las *Seiscientas y quarenta*  
*fanezas* de trigo que ay en las tres dietas para que las deya  
gan de pan cozido en la Mesa en virtud del Decreto del dia  
nueve del Cor. y regulandole al Mesero sus bendidurias a  
una hogaza por faneza por aora mediante el mucho con  
sumo que ay en este tiempo Correspondan los Panaderos  
a trece y un Marcos y ochomil por cada faneza de las Mesas  
dichas pagando a sus Dueños el precio de *Veinte y ocho*  
*delata* a *y los tres* y *ochomil* restantes desde ay en un  
en poder del Depositario del *Donito* devando cuenta de  
parada de ellos para con su pro duto satisfacer los gaj  
tos que ay en el *Donito* para las diligencias y provi  
denias del referido *Abasto* y dar dta cuenta. Siempre  
que dicho Depositario se le pida y *ello* se le haga saber  
como asimismo dicho Mesero para que desde ay y en del  
sive en adelante y hasta tanto que por esta *Qui.* se *resuel*  
be otra cosa sea *Mez* a cobrar una hogaza por cada faneza  
de pan de las que se bendieren en otra Mesa =

Caño

Este Ayuntamiento se ha visto la escritura de fianzas dada  
por Juan Gomez para el seguro de la *Mend.* del caño  
de este presente año; y por la *Qui.* vista dta escritura  
Acordo se xite para el primer Ayuntamiento para la  
Vista y aprobacion de otras fianzas =

Venero del No  
Sacado =

Este Ayuntamiento se ha visto Memorial de Domin  
go Calenzana Venero en la Venta de las *Alc.* y  
y Rio de *Beles* en que ha xuido presentada de diferen

